



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 386-A

12 DE MAYO DE 2016

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO. (VOTACIÓN).
V	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 386-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum.-----	1
II	Reinstalación de la Sesión.-----	2
III	Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. (Votación).-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Calderón Saltos Richard.-----	2
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de Ley.-----	4
IV	Clausura de la Sesión.-----	5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 386-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. (Votación).**
 - 2.1 **Oficio No. 105-AN-CEGADCOT-2016, de 06 de mayo de 2016, suscrito por el señor Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Gobierno Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, remitiendo el informe para el segundo debate.**
 - 2.2 **Oficio No. 107-AN-CEGADCOT-2016, de 12 de mayo de 2016, suscrito por el economista Richard Calderón Salto, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobierno Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, remitiendo el nuevo texto para votación del Proyecto de Ley.**
3. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 386-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta y siete minutos del día doce de mayo del año dos mil dieciséis, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Compañeras y compañeros asambleístas, vamos a dar inicio a la continuación de la sesión número trescientos ochenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quorum en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta; buenos días señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta y ocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, suspendemos la sesión trescientos ochenta y siete.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se suspende la sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, verifique el quórum, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 386-A

favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintidós Asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quorum.-----

II

LA SEÑORA SECRETARIA. Reinstalo la sesión. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Richard Calderón.-----

III

EL ASAMBLEÍSTA CALDERÓN SALTOS RICHARD. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Una vez que se han recogido los aportes realizados en el segundo debate, que tiene que ver con la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, me voy permitir informar al Pleno los cambios realizados en la norma. Primero, se realizaron correcciones de redacción en varios artículos del Proyecto de Ley. Se incluye en el artículo tres, una definición de “hábitat seguro y saludable”; en el artículo cuatro, se incluye la definición de “barrio y espacio público”; en el artículo cinco, se incluye la “justicia social”, como principio; en el artículo veintinueve, numeral cinco, se incluye, la “obligación de identificar zonas para redensificar o estimular el uso eficiente del suelo”; en el artículo sesenta y dos, en el caso de que “el Municipio utilice la adquisición preferente, tendrá un mayor plazo para efectivizar tal instrumento”; en el artículo setenta y cinco, el “lote social” se coloca como una disposición transitoria; en el artículo setenta y siete,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 386-A

se aclaró que “la habilitación del suelo es para urbanizar y edificar”; en el artículo ochenta, se aumenta el plazo de “treinta días para el permiso de habitabilidad”; en el ochenta y uno, se cambia la palabra “pueden” por “deben”, ya que es una obligación del propietario el mantenimiento de las edificaciones; en el ochenta y cinco, se incluyó la definición de “parámetros para la vivienda de interés social se logre en coordinación con el ente rector de inclusión económica y social”; en el noventa y uno, numeral seis, se aclara que “los permisos de construcción son una de las actividades sujetas a aprobación por parte de los municipios”; en el noventa y dos, numeral dos, y en el ciento diez, se modifica “porque son competencias del Consejo Técnico y podrían interferir en las atribuciones de la Superintendencia lo que se refiere a emitir informes”; en el artículo cien, se incluyó dentro de los parámetros a ser tomados en cuenta para el avalúo de los inmuebles “la clasificación y el uso del suelo”, esto con la finalidad de que el sector rural tenga un tratamiento acorde con su realidad; en el artículo ciento nueve y ciento catorce, se sustituye “remuneración básica” por “salario básico”; en la disposición transitoria quinta se incluye “la obligación de actualizar ordenanzas para los municipios”; en la disposición transitoria sexta se incluyen “los permisos que se encuentran en trámite de aprobación, seguirán vigentes”; en la disposición transitoria octava, se aclara que “no se puede regularizar predios ubicados en zonas de riesgo, no mitigables y áreas protegidas”; en el veinticuatro, la disposición transitoria, perdón, en la disposición transitoria novena, se incluyó “el plazo de hasta dos años para la actualización del catastro”; en la reforma al artículo cuatro veinticuatro del Cootad, se pone un “límite del treinta y cinco por ciento en la entrega de áreas verdes, incluido vías”, se incorporan reformas al Código Orgánico de Planificación y lo que se refiere al “registro de residencia”,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 386-A

pasa a formar parte de disposiciones reformatorias a la Ley de Gestión de la Identidad. Señora Presidenta, compañeros assembleístas, es importante como ya se lo había manifestado en la exposición y la motivación, que el país disponga de una normativa que permita regular el suelo con responsabilidad, que garantice un crecimiento urbano con acceso a servicios básicos con un hábitat seguro, con un hábitat saludable en zonas que no tengan riesgos. En este Proyecto de Ley se ha garantizado la autonomía de los municipios en la medida que el ejercicio de esta no exime del control de organismos nacionales como la Superintendencia, que tiene el respaldo constitucional que ya se ha explicado en el debate de este proyecto de ley, por lo tanto, y por la necesidad de garantizar la vida, una adecuada planificación urbana y un adecuado manejo del suelo, mociono para que se apruebe este proyecto de ley. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta ponente. Hay una moción presentada al Pleno, indicando que el documento ha sido circulado previamente a las curules electrónicas de cada uno de los assembleístas. Hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores assembleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Me permito informar, señora Presidenta, que se encuentra en los correos electrónicos de las señoras y señores assembleístas el texto final de votación del proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, presentado por el assembleísta Richard Calderón, mediante oficio 107-AN-CEGADCOT-2016, de 12 de Mayo de 2016, número de trámite 248272; ciento veinticuatro assembleístas presentes en la Sala, señora Presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 386-A

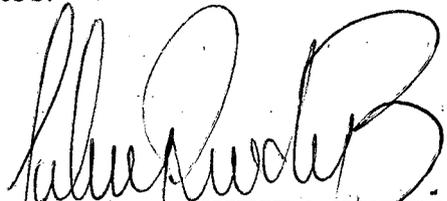
Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y seis votos afirmativos, treinta y siete negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, señora Presidenta.---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, clausuramos la sesión número trescientos ochenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se clausura la sesión. -----

IV

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las nueve horas cuarenta y cuatro minutos. -----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

LRG/.